



RESOLUCIÓN No. 000118

"Por medio de la cual se realiza la legalización y reembolso de la Caja Menor de la Seccional Honda de CORMAGDALENA ubicada en la ciudad de Honda (Tolima), en lo correspondiente al mes de febrero de 2022"

La Secretaria General encargada bajo el Acuerdo No. 261 del 06 de abril de 2022 de las funciones de Director Ejecutivo de la Corporación Autónoma Regional del Río Grande de la Magdalena – CORMAGDALENA, en uso de las facultades legales asignadas mediante artículo 24 del Decreto 790 de 1995, y en cumplimiento de la Parte 8, Título V del Decreto 1068 del 26 de Mayo de 2015 *"Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público"*, y,

CONSIDERANDO

Que por medio de la Resolución No. 007 del 23 de diciembre de 2021, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público aprobó el Presupuesto de Ingresos y Gastos de las Empresas Industriales Comerciales del Estado y de las Sociedades de Economía Mixta sujetas al régimen de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado del Orden Nacional, dedicadas a actividades no financieras, para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2022.

Que el artículo 2.8.3.1.10 del Decreto Único Reglamentario 1068 de 2015 *"Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Hacienda y Crédito Público"*, dispone que *"la responsabilidad de la desagregación del presupuesto de Ingresos y Gastos, conforme a las cuantías aprobadas por el CONFIS o quien este delegue, será de los gerentes, presidentes o directores, quienes presentarán un informe de la desagregación a la Junta o Consejo Directivo, para sus observaciones, modificaciones y refrendación mediante resolución o acuerdo, antes del primero (1) de Febrero de cada año"*. Que el Director Ejecutivo de Cormagdalena adoptó y desagregó el presupuesto de Ingresos y Gastos de la vigencia fiscal 2022, mediante Resolución 00001 de enero 1 de 2022.

Que el artículo 2.8.3.3.11 del precitado Decreto, establece que *"Las empresas podrán constituir cajas menores y hacer avances previa autorización de los gerentes, siempre que se constituyan las fianzas y garantías que éstos consideren necesarias."*

Que en atención a las disposiciones señaladas, para la vigencia 2022, el Director Ejecutivo de la Corporación profirió la Resolución 000014 del 20 de enero de 2022 *"Por la cual se constituyen y aperturan las Cajas Menores de la Corporación Autónoma Regional del Río Grande de la Magdalena – CORMAGDALENA, para la Vigencia Fiscal 2022, así como se establecen las condiciones de manejo y se asignan los responsables"*, la cual fue modificada parcialmente en su artículo primero por las Resoluciones No. 000052 del 25 de febrero de 2022 y No. 000079 del 30 de marzo de la misma anualidad, estableciéndose entre otros, la constitución de la caja menor asignada a la Seccional de CORMAGDALENA, ubicada en la ciudad de Honda (Tolima), cuya cuantía asciende a la suma de Setecientos Cincuenta Mil pesos M/Cte. (\$750.000), así como la correspondiente apropiación en cada rubro presupuestal y asignándose como cuentadante



RESOLUCIÓN No.

"Por medio de la cual se realiza la legalización y reembolso de la Caja Menor de la Seccional Honda de CORMAGDALENA ubicada en la ciudad de Honda (Tolima), en lo correspondiente al mes de febrero de 2022"

responsable al Profesional Especializado – Código: 2028- 12.

Que al unísono los artículos 2.8.5.13 y 2.8.5.14. del Decreto Único Reglamentario 1068 de 2015 ibidem, regulan lo inherente a los requisitos para la legalización de los gastos y lo concerniente al reembolso de la caja menor, frente a lo cual puntualmente se establece que, *"Los reembolsos se harán en la cuantía de los gastos realizados, sin exceder el monto previsto en el respectivo rubro presupuestal, en forma mensual o cuando se haya consumido más de un setenta por ciento (70%), lo que ocurra primero, de algunos o todos los valores de los rubros presupuestales afectados. (...)"*. Por consiguiente, para el caso de la Corporación, al efectuarse el cierre mensual de las cajas menores, los saldos que quedan en cada rubro presupuestal se afectarán a partir del primer día hábil del mes siguiente hasta completar el monto asignado para este, lo cual a su vez quedó contemplado en los considerandos de la Resolución Interna No. 000014 del 20 de enero de 2022.

Que según lo informado y soportado en el oficio remisorio de la ejecución de los gastos en lo correspondiente al mes de febrero de 2022, presentado por la Profesional Especializado oficina Seccional CORMAGDALENA Honda (Tolima), Código: 2028-12, asignada como cuentadante responsable de la caja menor de dicha seccional, en el periodo comprendido entre el 1 al 28 de febrero de 2022, se efectuaron gastos con cargo a esa caja, en los siguientes rubros: **A020201003- OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO); A020202006 – SERVICIOS DE ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA; A020202008-SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN**, erogaciones de dinero cuya cuantía total ascendió a la suma de **Doscientos Dos Mil Ciento Cinco pesos M/Cte. (\$202.105)**, sobre la cual es necesario realizar el respectivo reembolso.

Que existe saldo presupuestal disponible para amparar el reembolso en mención, de conformidad con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 202200520 del 04 de mayo de 2022, por la suma del valor total del reembolso de **Doscientos Dos Mil Ciento Cinco pesos M/Cte. (\$202.105)**.

Que, por tanto, se hace necesario efectuar la legalización de los gastos y el reembolso de las erogaciones efectuadas durante el mes de febrero de 2022, en la caja menor asignada a la Seccional de CORMAGDALENA, ubicada en la ciudad de Honda (Tolima), en los rubros y conceptos ejecutados.



RESOLUCIÓN No.

"Por medio de la cual se realiza la legalización y reembolso de la Caja Menor de la Seccional Honda de CORMAGDALENA ubicada en la ciudad de Honda (Tolima), en lo correspondiente al mes de febrero de 2022"

Ú ^ ^ É A } Á ..! [Á ^ Á N Á c] ^ ^ q É a Á ^ & ^ c a ^ Á ^ } ^ ; a Á } & * a ^ a ^ Á a Á } & } ^ ; Á ^ Á ^ O a ^ & q ; Á
Ó b & a ^ [É A

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Legalizar los gastos y ordenar el reembolso, en los conceptos, rubros y cuantías relacionados a continuación, de la Caja Menor de la Seccional de CORMAGDALENA, ubicada en la ciudad de Honda (Tolima), de acuerdo con el oficio remisorio de la ejecución de los gastos en lo correspondiente al periodo comprendido entre el 1 al 28 de febrero de 2022, presentado por la Profesional Especializado de la oficina Seccional CORMAGDALENA Honda (Tolima), Código: 2028-12, asignada como cuentadante responsable de la Caja Menor de dicha seccional, por un valor total del reembolso de Doscientos Dos Mil Ciento Cinco pesos M/Cte. (\$202.105), discriminados así:

Código	Rubro Presupuestal	Ordinal	Denominación	Recibo No.	Valor	Valor Total del Gasto
A020201003	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)	A02020100300303	ACEITES DE PETRÓLEO O ACEITES OBTENIDOS DE MINERALES BITUMINOSOS (EXCEPTO LOS ACEITES CRUDOS); PREPARADOS N.C.P., QUE CONTENGAN POR LO MENOS EL 70% DE SU PESO EN ACEITES DE ESOS TIPOS Y CUYOS COMPONENTES BÁSICOS SEAN ESOS ACEITES	0001	\$40.000	
			Impuesto 4x1000, generado en el mes de febrero de 2022		\$160	\$40.160
		A02020100300809	OTROS ARTÍCULOS MANUFACTURADOS N.C.P.	0002	\$10.800	
			Impuesto 4x1000, generado en el mes de febrero de 2022		\$43	\$10.843

Código	Rubro Presupuestal	Ordinal	Denominación	Recibo No.	Valor	Valor Total del Gasto
A020201003	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)	A02020100300503	JABÓN, PREPARADOS PARA LIMPIEZA, PERFUMES Y PREPARADOS DE TOCADOR	0003	\$10.000	
			Impuesto 4x1000, generado en el mes de febrero de 2022		\$40	\$10.040



RESOLUCIÓN No.

"Por medio de la cual se realiza la legalización y reembolso de la Caja Menor de la Seccional Honda de CORMAGDALENA ubicada en la ciudad de Honda (Tolima), en lo correspondiente al mes de febrero de 2022"

Código	Rubro Presupuestal	Ordinal	Denominación	Recibo No.	Valor	Valor Total del Gasto
		A02020100300609	OTROS PRODUCTOS PLÁSTICOS	0004	\$6.500	
			Impuesto 4x1000, generado en el mes de febrero de 2022		\$26	\$6.526

Código	Rubro Presupuestal	Ordinal	Denominación	Recibo No.	Valor	Valor Total del Gasto
A020202006	SERVICIOS DE ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTROS DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA	A020202006004	SERVICIO TRANSPORTE DE PASAJEROS	0005	\$20.000	
			Impuesto 4x1000, generado en el mes de febrero de 2022		\$80	\$20.080

Código	Rubro Presupuestal	Ordinal	Denominación	Recibo No.	Valor	Valor Total del Gasto
A020202008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y DE SERVICIOS PRODUCCIÓN	A020202008005097	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y CUIDADO DEL PAISAJE	0006	\$52.000	
			Impuesto 4x1000, generado en el mes de febrero de 2022		\$208	\$52.208
		A02020200800503	SERVICIOS DE LIMPIEZA	0007	\$62.000	
			Impuesto 4x1000, generado en el mes de febrero de 2022		\$248	\$62.248
	TOTAL					
						\$202.105

ARTÍCULO SEGUNDO: Que el valor de **DOSCIENTOS DOS MIL CIENTO CINCO PESOS M/CTE. (\$202.105)**, serán consignados a la Cuenta Corriente No. 21500253471 del BANCO CAJA SOCIAL.

ARTÍCULO TERCERO: Hace parte integral del presente acto administrativo el oficio remisorio



RESOLUCIÓN No.

"Por medio de la cual se realiza la legalización y reembolso de la Caja Menor de la Seccional Honda de CORMAGDALENA ubicada en la ciudad de Honda (Tolima), en lo correspondiente al mes de febrero de 2022"

suscrito por la Profesional Especializado de la Seccional de CORMAGDALENA - Honda (Tolima) Código; 2028-12, dirigido a la Secretaría General de la Entidad, fechado el 20 de abril del 2022 con sus respectivos anexos.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada a los 11 días del mes de MAYO 2022.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

MARCELA GUEVARA OSPINA
SECRETARIA GENERAL ENCARGADA DE LAS FUNCIONES DE DIRECTOR
EJECUTIVO BAJO EL ACUERDO No. 261 del 06 de abril de 2022.

Elaboró: Jesus Leonardo Beltran Amórtegui-Contratista SDSN

Revisó: Diana Rocío Guerrero Ospina, Contratista Secretaría General

Álvaro Escobar Fierro, Contratista Secretaría General

Leidy Sorani Gómez Peña, Contratista Secretaría General

Aprobó: Maria Alejandra García Vásquez Profesional Especializado Seccional CORMAGDALENA – Honda
Marcela Guevara Ospina-Secretaria General



RESOLUCIÓN No.

"Por medio de la cual se realiza la legalización y reembolso de la Caja Menor de la Seccional Honda de CORMAGDALENA ubicada en la ciudad de Honda, en lo correspondiente al mes de febrero de 2022"

Página: 1 de 1



CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL RIO GRANDE DE LA MAGDALENA
N.I.T. 829.000.127-4

CERTIFICADO DE	FECHA EXPEDICION:	04-mayo-2022
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	NUMERO:	202200520
	FECHA VENCIMIENTO:	31-diciembre-2022

Se expide esta Certificación al Ordenador del Gasto: MARCELA GUEVARA OSPINA

EL SUSCRITO PROFESIONAL ESPECIALIZADO 16 DEL AREA DE PRESUPUESTO CERTIFICA :

RUBRO	NOMBRE DE LA CUENTA	FUENTE	VALOR
A02020100300303	Aceites De Petroleo O Aceites Obtenidos De Minerales Bituminosos (Excepto Los Aceites Crudos); Preparados N.C.P., Que Contengan Por Lo Menos El 70% De Su Peso En Aceites De Esos Tipos Y Cuyos Componentes Basicos Sean Esos Aceites	0200303	40,160.00
A02020100300809	Otros Articulos Manufacturados N.C.P.	0200303	10,843.00
A02020100300503	Jabón, Preparados Para Limpieza, Perfumes Y Preparados De Tocador	0200303	10,040.00
A02020100300609	Otros Productos Plásticos	0200303	6,526.00
A020202006004	Servicios De Transporte De Pasajeros	0200303	20,080.00
A020202008005097	Servicios De Mantenimiento Y Cuidado Del Paisaje	0200303	52,208.00
A02020200800503	Servicios De Limpieza	0200303	62,248.00

OBJETO:

REEMBOLSO DE LOS GASTOS DE LA CAJA MENOR DE LA OFICINA SECCIONAL DE CORMAGDALENA EN HONDA

Solicitado por: MARIA ALEJANDRA GARCIA VASQUEZ


Firmado
digitalmente por
**MARCELA
GUEVARA OSPINA**

MARCELA GUEVARA OSPINA

SECRETARIA GENERAL


Elaboró: Dora Montalvo

CARRERA 1 N° 52-10 SECTOR MUELLE PBX: 6 21 44 22
SEVEN - Presupuesto de Gobierno - Digital Ware.

www.cormagdalena.gov.co